



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0065696/2016

CÓRDOBA, 14 FEB 2017

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias de la Comunicación –carreras de grado–; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 20/16 obrante a fojas 1/15;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

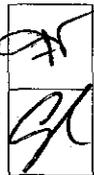
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 22 de diciembre de 2016, obrante a fojas 1/15 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación –carreras de grado– en el marco del proyecto referido a Áreas Sustantivas: Gestión Académica del Plan de Trabajo Año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que cumplimente las recomendaciones referidas a la regularización de los hallazgos de acuerdo al plan de acción de fojas 16/18, a efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido en el plan de acción, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos con copia de todo lo actuado y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

51